

**Oficio Nro. DINARDAP-DR6-2018-1995-OF**

**Cuenca, 06 de diciembre de 2018**

**Asunto:** Informe Final del Control Registral al Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca

Señora Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca  
Andrea Catalina Brasales Jiménez  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución No. 038-NG-DINARDAP-2016, se expidió el "Instructivo para Control y Vigilancia en los Registros Mercantiles, de la Propiedad; y, de la Propiedad con funciones y facultades de registro Mercantil a nivel nacional", que en su artículo 6 señala lo siguiente: "Art. 6.- Director Regional.- El Director Regional de la DINARDAP, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. *Revisar y aprobar en el término de 2 días el Informe Definitivo, una vez que hayan sido receptadas y analizadas las justificaciones correspondientes por parte del Registro controlado, y/o transcurrido el término para la presentación de las justificaciones que el Registro estime pertinente.* 5. *Solicitar al Registrador de la entidad controlada un Plan de Acción para subsanar los hallazgos y observaciones encontradas, mismo que deberá contener plazos de cumplimiento, y deberá ser remitido al Director Regional en el término de 15 días (...)*"

Adjunto se servirá encontrar, el "Informe Final de Evaluación realizado al Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca", Provincia del Azuay, cuyo contenido fue preparado en un proceso que involucró las siguientes actividades:

- Levantamiento de información realizado de manera presencial en el sitio donde funcionan las oficinas del Registro Mercantil del Cantón de su jurisdicción.
- Remisión del Informe Preliminar a su persona, con el objetivo de que confirme u objete las observaciones descritas en el mismo.
- Asistencia a la lectura del Informe Final.
- Firma de Acta de lectura del Informe Final de Evaluación

Con afán de contribuir al fortalecimiento de la actividad registral, como un servicio público en bien y beneficio ciudadano, exhortamos a su persona, para que a la brevedad posible se acojan todas las recomendaciones constantes en el documento que se adjunta; y, sea enviado por su parte, en un término de quince (15) días, un plan de acción para subsanar las observaciones emitidas, el mismo que, debe indicar las fechas de inicio y fin para las acciones propuestas.

Adjunto encontrará, un modelo que podría ser utilizado bajo su mejor criterio.

Oficio Nro. DINARDAP-DR6-2018-1995-OF

Cuenca, 06 de diciembre de 2018

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Adriana Marianita Gavilanes Pozo  
**DIRECTORA REGIONAL 6 CUENCA**

Anexos:

- informe\_final\_rp\_cuenca.pdf
- modelo\_plan\_de\_acción\_(4)0998087001544126819.rar

Copia:

Ingeniero  
Marcelo Cabrera  
**Alcalde**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUENCA**

Señor Doctor  
Nilo Patricio Villarreal Benavides  
**Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento**

Señorita Ingeniera  
Maria Ximena Fiallo Karolys  
**Directora de Control y Evaluación**

Señorita Ingeniera  
Sandy Maritza Fajardo Idrovo  
**Analista de Control y Evaluación Regional**

sf